



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adjudicación Contratación Directa N° 74/21- Reactivos para Laboratorio Bahía Blanca EX-2021-2596838
0-GDEBA-DGAADA

VISTO el Expediente EX-2021-25968380-GDEBA-DGAADA, por el cual se gestiona la adquisición urgente de insumos de bacteriología con destino al laboratorio de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 4 se vincula el pedido de contratación consistente en seiscientos noventa y un mil ciento setenta y seis con 46/100 (\$691.176,46);

Que a orden 5 obran como justiprecio presupuestos de las firmas ONE LAB SOLUTIONS S.A., BAIRES ANALÍTICA S.R.L. y JENCK S.A. cotizados en dólares estadounidenses;

Que a orden 11, 14 y 17 se adjuntan presupuestos actualizados y cotizados en moneda nacional de las firmas JENCK S.A., ONE LAB SOLUTIONS S.A. y BAIRES ANALÍTICA S.R.L., respectivamente;

Que a orden 23 la División Presupuesto Económico Financiero realiza la imputación preventiva sobre la SG 22044 UE 446;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19, Artículo 4° de Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 74/21, en el marco del artículo 18 apartado 1 c) del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981 (Factura Conformada), gestionada para la adquisición de insumos de bacteriología con destino al laboratorio de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón 1 de la presente contratación a la firma BAIRE ANALÍTICA S.R.L. (CUIT 30-65834738-8) por un importe total pesos diecisiete mil veintidós con 76/100 (\$17.022,76).

ARTICULO 3°. Adjudicar los renglones 2, 3 y 4 a la firma JENCK S.A. (CUIT 30-63288438-5) por un importe total pesos seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y uno con 44/100 (\$657.271,44).

ARTICULO 4°. Adjudicar el renglón 5 de la presente contratación a la firma ONE LAB SOLUTIONS S.A. (CUIT 30-71494691-5) por un importe total pesos veintisiete mil novecientos sesenta y seis con 98/100 (\$27.966,98).

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial – 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - ENT 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – PROG 1 – Política Institucional y Administración de los Recursos – ACT 2 – Unidad Ejecutora 446 – ACT. INT. BLA - Inciso 2 - Principal 5 -Parcial 1 (\$482.536.93) - Inciso 2 - Principal 9 -Parcial 5 (\$219.724.25) - UG 999

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el prestador

ARTÍCULO 7°. Pasar a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, comunicación y demás efectos.